

Predominan multas económicas en seis años de fotocívicas

De 2019 a 2024 se aplicaron 20.7 millones de sanciones, de las cuales 16.5 fueron monetarias, revela SSC; éstas son para las placas foráneas, dicen

KEVIN RUIZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

De 2019 a 2024, el sistema de fotocívicas que se implementa en la Ciudad de México aplicó 20 millones 798 mil 99 sanciones, en las que predomina la imposición de multas económicas sobre las cívicas, según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

La información pública obtenida a través de la página de la SSC refiere que, de este universo de sanciones, 16 millones 541 mil 119 fueron multas monetarias y 4 millones 256 mil 980 cívicas. Sin embargo, no se especifica cuánto ha sido el monto recaudado durante seis años.

El sistema de fotocívicas contempla dos tipos de sanciones, la cívica, para vehículos con placas de la Ciudad de México, y las económicas para los automóviles con láminas foráneas.

“Sólo foránea, toda la placa que no es de la Ciudad de México sí tiene una sanción económica. Todo lo de la Ciudad de México se está buscando una sanción cívica porque lo que nos interesa es reeducar al conductor”, dijo la comisaria Beatriz Vázquez Valdez, directora general de Normatividad de Tránsito de la Subsecretaría de Control de Tránsito.

El 11 de febrero, EL UNIVERSAL publicó que Alejandra Álvarez, di-

rectora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Movilidad (Semovi), dijo que 70% de las fotocívicas que se registran en la Ciudad de México corresponden a vehículos con placas foráneas, según un análisis de los datos de 2019 a 2023.

En su participación en el parlamento abierto para actualizar la Ley de Coordinación Metropolitana,

precisó que en 85% de los casos se trató de vehículos que viajaban a exceso de velocidad o por no respetar los semáforos en rojo.

De acuerdo con los datos desagregados por años, durante 2019 —cuando empezó a operar este sistema— se registraron 2 millones 98 mil 413 sanciones, de las cuales, un millón 598 mil 331 fueron económicas y 500 mil 82 cívicas.

En 2020, la SSC, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, reportó 2 millones 605 mil 947 sanciones impuestas: 566 mil 395 cívicas y 2 millones 39 mil 552 económicas.

En 2021 las sanciones aumentaron a 3 millones 956 mil 47, de las cuales 3 millones 235 mil 329 fueron económicas y 720 mil 718 cívicas.

Mientras que en 2022, las fotocívicas registraron 667 mil 598 sanciones aplicadas de forma cívica, y económicas, 2 millones 773 mil 361.

En 2023 las sanciones aplicadas giró entre el millón 439 mil 891, 202 mil 758 correspondieron a cívicas y un millón 237 mil 133 a económicas.

Para 2024, las sanciones fueron de 5 millones 657 mil 413 aplicadas de manera económica y un millón 599 mil 429 de forma cívica.

Motivos

En el periodo señalado, los principales motivos por los que los radares captaron a automovilistas infringiendo el Reglamento de Tránsito no se han modificado, pues el principal es circular a exceso de velocidad, con 17 millones 227 mil 585.

Le siguen no respetar señal de alto, invadir carril para moto y bicicleta, invadir cruce peatonal, vuelta prohibida e invadir carril de trans-

porte público.

Esta casa editorial publicó que la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha comenzado la renovación de los radares fijos del programa de fotocívicas y fotomultas, con el objetivo de que haya mayor certeza en las imágenes captadas y su operación corra a manos de la policía. ●

BEATRIZ VÁZQUEZ VALDEZ
Directora de Normatividad de Tránsito

“Sólo foránea, toda la placa que no es de la Ciudad de México sí tiene una sanción económica. Todo lo de la Ciudad de México se está buscando una sanción cívica”

PENALIZACIONES

- **Conducir** a exceso de velocidad (10 a 20 UMAS).

\$2,265

MONTO MÁXIMO A PAGAR

- **No respetar** la señalización de alto (10 a 20 UMAS).

\$2,265

MONTO MÁXIMO A PAGAR



● **Invadir carril** para moto y bicicleta (20 a 30 UMAS).

\$3,394.20

MONTO MÁXIMO A PAGAR

● **Invadir el cruce** peatonal (10 a 80 UMAS).

\$9,000

MONTO MÁXIMO A PAGAR

● **Dar una vuelta** prohibida (20 a 30 UMAS).

\$3,394.20

MONTO MÁXIMO A PAGAR

● **Invadir carril** de transporte público (40 a 60 UMAS).

\$6,788.40

MONTO MÁXIMO A PAGAR



GERMÁN ESPINOSA. EL UNIVERSAL

El sistema de fotocívicas contempla una sanción cívica para los autos con placas de la Ciudad de México y una multa económica para vehículos con láminas foráneas.

